

**OFICIO N° 01 - 2018**

**ANT. :**

**REF. :** Oficio 186-2017 de fecha  
26.12.2017

**MAT :** Solicitud que indica.

**SANTIAGO,** 15 de enero de 2018.

**A :** **SR. HAROLDO BRITO CRUZ**  
**PRESIDENTE**  
**EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

**DE :** **SR. RICARDO BLANCO HERRERA**  
**MINISTRO**  
**EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**



Atendido el requerimiento contenido en el Oficio N° 186-2017 emanado desde Presidencia, de fecha 26 de diciembre de 2017, remito a U.S. Excma., Informe del Trabajo realizado por la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Laboral durante el período 2016 -2017, dicho documento fue elaborado por el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Dios guarde a U. S. Excma.



**RICARDO BLANCO HERRERA**  
**MINISTRO**  
**EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

DISTRIBUCIÓN:  
Destinatario.  
Archivo.



INFORME DEL TRABAJO  
REALIZADO POR LA UNIDAD  
DE APOYO A LA REFORMA  
PROCESAL LABORAL EN EL  
PERIODO 2016 - 2017

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ENERO 2018

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>I. TRABAJO REALIZADO EN EL AÑO JUDICIAL 2016 -2017.....</b>	<b>4</b>
1. PROGRAMAS DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE TRIBUNALES .....	4
2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA TRAMITACIÓN DE CAUSAS EN TRIBUNALES .....	5
3. MESA DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PARA MEJORAR LA TRAMITACIÓN DE LAS CAUSAS DE COBRANZA PREVISIONAL.....	7
4. SEMINARIO “PROCEDIMIENTO DE COBRANZA PREVISIONAL: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, ROL DE LAS AFP EN LA TRAMITACIÓN Y DESAFÍOS ACTUALES TRAS 10 AÑOS DE LA REFORMA PROCESAL LABORAL” .....	9
5. LANZAMIENTO DE LIBRO “DESAFÍOS Y PROPUESTAS AL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA PREVISIONAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTERINSTITUCIONAL” .....	10
6. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN PARA JUECES DE TRIBUNALES LABORALES ESPECIALIZADOS.....	11
7. CONSULTA A LOS TRIBUNALES LABORALES ACERCA DE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN.....	14
<b>II. ACCIONES QUE QUEDARON PENDIENTES DE REALIZAR EN EL AÑO JUDICIAL 2017 .....</b>	<b>14</b>
<b>III. ACCIONES QUE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL SUB DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, TIENE PLANIFICADO EJECUTAR EN MATERIA DE LABORAL Y COBRANZA PARA EL AÑO JUDICIAL 2018 -2019.....</b>	<b>14</b>
<b>IV. ESTADO DE GASTOS DE LOS PROYECTOS EFECTUADOS EL AÑO JUDICIAL 2016 Y 2017 .....</b>	<b>14</b>
PROYECTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016 .....	15
DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2016 .....	15
1. Mesa de Trabajo en Cobranza Laboral y Previsional .....	15
2. Seminario de Cobranza Laboral y Previsional .....	16
DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2017 .....	17
1. Taller en conciliación para jueces con competencia en materia laboral .....	17
2. Publicación y lanzamiento de informe sobre trabajo de la mesa de cobranza laboral y previsional.....	18

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo ordenado por V.S.E. mediante oficio N°186-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017, los Ministros Encargados de la Unidad de Apoyo de la Reforma Procesal Laboral han dispuesto remitir el presente informe respecto del trabajo desarrollado por la Unidad durante los años 2016 y 2017. Sin perjuicio de que, con fecha 22 de mayo del 2017 se suprimieron las Unidades de Apoyo, este informe incluye todas las actividades que se encontraban programadas y que siguieron en ejecución en dicho período, como también aquellas que no alcanzaron a ejecutarse y las que se encuentran programadas para el año 2018.

En conformidad con lo expuesto, este informe se encuentra estructurado en base a cuatro capítulos que abordarán las siguientes materias:

- El primer capítulo presentará el trabajo realizado por la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Laboral de la Excma. Corte Suprema durante los años 2016 y 2017;
- El segundo capítulo hará alusión a lo que quedó pendiente a realizar el año 2017;
- El tercer capítulo expondrá el trabajo que se encuentra planificado para realizar por el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para el año judicial 2018; y
- Finalmente, en el cuarto capítulo se realizará un detalle de la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo que abarca este informe.

## I. TRABAJO REALIZADO EN EL AÑO JUDICIAL 2016 -2017

### 1. PROGRAMAS DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE TRIBUNALES

#### a. Implementación del programa de mejora en el cumplimiento de plazos legales de programación en Tribunales Laborales Especializados

En el mes de abril del año 2015, el DDI comenzó un programa de trabajo que consistió en realizar el seguimiento de los plazos en Tribunales Laborales Especializados. Lo anterior, se encontraba vinculado al Proyecto denominado "Seguimiento de Plazos de Agendamiento en los Juzgados Reformados" impulsado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

El trabajo desarrollado en esta materia, se llevó a cabo bajo la supervisión directa de los Ministros Encargados de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Laboral de la Excma. Corte Suprema con la colaboración, en las distintas etapas, de Jueces y Administradores de los Juzgados de Letras del Trabajo.

Durante el año 2016 y en el contexto de la meta de desempeño colectivo N° 7.3, se llevó a cabo un plan de trabajo orientado a apoyar la gestión de los Juzgados de Letras del Trabajo para disminuir los plazos de agendamiento. El objetivo fue promover que las audiencias sean agendadas en consonancia a la legislación vigente, procurando una justicia oportuna y eficiente.

De este modo, se realizó un análisis y seguimiento a los plazos de agendamiento de las audiencias futuras y de las audiencias realizadas, no realizadas, suspendidas y reprogramadas, a partir del cual se comenzó a elaborar un informe mensual que era enviado a los Ministros de las Cortes de Apelaciones encargados de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Laboral, a los Administradores de las 17 Cortes y a los Administradores de los Juzgados de Letras del Trabajo.

Cada informe incluyó una presentación en *Power Point* denominada "Plazos de Agendamiento en Audiencias Laborales y Porcentajes de Audiencias Realizadas", el que era elaborado en base a dos criterios: a) Criterio actual: donde el plazo se contaba desde la fecha que la Ley establece como inicio del plazo. En caso de suspensiones, reprogramaciones y audiencias no realizadas, no se generaba un nuevo plazo de agendamiento; y b) Forma de cálculo de Tribunales: En virtud del cual el plazo de agendamiento se contabilizaba desde la fecha de la última programación de audiencia. Por lo tanto, en caso de suspensiones, reprogramaciones y audiencias no realizadas, con una nueva citación a audiencia se generaba un nuevo plazo.

El mes de enero de 2016 este informe se componía de dos presentaciones en *Power Point*, las que fueron fusionadas en una a partir del mes de febrero en relación con los Tribunales Laborales Especializados; y partir del mes de julio del mismo año, en virtud de la Circular N°144, se agregó a los informes los Tribunales Mixtos con competencia en materia laboral.

A través del análisis de las estadísticas e informes remitidos a los actores ya individualizados, se pudo identificar tempranamente los problemas que afectaban el agendamiento, permitiendo a los Tribunales tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los plazos legales. Del mismo modo, permitió realizar planes de acción que lograron mejorar los plazos de agendamiento de audiencias y disminuir las brechas de las reprogramaciones y suspensiones a nivel nacional.

El Programa consiguió mantener informados de forma constante a los Ministros a cargo de la materia en cada Corte de Apelaciones, quienes conocieron las problemáticas específicas de los Tribunales de su jurisdicción. Este trabajo se mantuvo en ejecución hasta el mes de diciembre de 2017, remitiéndose el último informe de este tipo en el mes de enero de 2018.

**b. Programa de seguimiento al ingreso a tramitación en causas de “Declaración y No Pago de Cotizaciones Previsionales Automáticas” en Tribunales con competencia en Cobranza**

Las demandas de “Declaración y no pago de cotizaciones previsionales (DNPA)” requerían de un proceso de validación antes de que se generara el Rit. Luego, estas se enviaban por interface a los Tribunales para su resolución. Con el fin de mantener el ingreso de este tipo de causas actualizado hasta el día 02 de noviembre de 2016, se realizó un seguimiento de ellas en los 141 Tribunales con competencia en cobranza.

Actualmente, se encuentra en vigor la Circular N° 191 de fecha 24 de octubre de 2016, la que introdujo una mejora sustancial al sistema de interconexión permitiendo el ingreso automático de las demandas “DNPA” en los sistemas del Poder Judicial.

**2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA TRAMITACIÓN DE CAUSAS EN TRIBUNALES**

- a. Implementación de interconexión para el ingreso de demandas y escritos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y de Cesantía (AFC) a Tribunales con competencia en Cobranza Laboral y Previsional.

En el mes de marzo de 2015, la Corporación Administrativa del Poder Judicial mediante su Director, firmó un convenio de colaboración con las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía que tuvo por objeto la tramitación electrónica desde su inicio de las demandas nuevas ingresadas por tales entidades.

Este convenio comenzó a implementarse a través de Tribunales pilotos y el día 06 de octubre de 2016 se incorporó a la primera etapa de interconexión a los 141 Tribunales con competencia en materia de Cobranza laboral y previsional, que contempló el ingreso de demandas ejecutivas previsionales.

Durante el año 2016 se realizó la implementación de los pilotos correspondientes a ampliación, escritos, términos y desarchivo, los que comenzaron de forma paulatina con el objetivo detectar las falencias y/o errores que se podrían generar en la carga vía interconexión.

Los pilotos se implementaron en las siguientes fechas:

- Ampliación el día 10 de mayo del 2016
- Escritos el día 14 de noviembre del 2016
- Términos y Desarchivo el día 11 de noviembre del 2016

La participación de los Tribunales pilotos fue fundamental para detectar inconvenientes del sistema y para poder subsanarlos a tiempo y desarrollar un sistema robusto y óptimo. La Unidad desarrolló un sistema de consulta semanal a los Tribunales para obtener una retroalimentación y atender las necesidades que pudieran presentarse.

El día 12 de diciembre del 2016, se remitió la Circular 17 DDI N°231 a los 141 Tribunales con competencia en cobranza laboral y previsional, informando la implementación a nivel nacional del

ingreso de escritos de ampliación, tres tipos de término (desistimiento, retiro de demanda y da cuenta de pago) y desarchivo mediante interconexión.

Este programa se mantiene vigente, a nivel nacional, incorporando periódicamente diversos tipos de escritos al sistema. Tan es así, que actualmente cuenta con quince tipos de escritos interconectados.

b. Ejecución de proyectos de interconexión con Tesorería General de la República.

Con base en el convenio suscrito por el Tesorero General de la República y el Presidente de la Corte Suprema durante el año 2014, se ha desarrollado un proyecto de interconexión entre Tribunales y la Tesorería, que permite la automatización de las retenciones judiciales ordenadas.

Para la materialización de la interconexión, los departamentos de Informática (DI) y Desarrollo Institucional (DDI) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y representantes de la Tesorería General de la República, se han reunido periódicamente desde diciembre de 2016 trabajando en los desarrollos, definiciones y especificaciones de las mejoras que deben implementarse en los sistemas de tramitación judicial, en las competencias de Familia – Laboral – Cobranza – Civil – Penal – Garantía. Este proyecto de interconexión busca automatizar tanto el proceso de las retenciones (solicitud art 25, art. 467, ampliaciones, disminuciones, eliminación y deja sin efecto) y el pago de las mismas.

La entrada en vigencia de la interconexión se realizará en forma gradual en todas las competencias, tomando en cuenta los niveles de carga de trabajo y el tiempo para implementar los desarrollos necesarios en los sistemas informáticos. Cabe mencionar en los tribunales mixtos se sumarán a la interconexión en la medida que lo vayan realizando las diferentes competencias, según definiciones que para esto establezca el Departamento de Desarrollo Institucional.

El día 04 de diciembre de 2017 se dio inicio al programa comenzando con el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel como tribunal piloto. Así, se están realizando las pruebas de eficiencia necesarias para asegurar un óptimo funcionamiento y, además, se acordó ejecutar dos acciones antes de instaurar el programa a nivel nacional en cualquier competencia, a saber:

1. Realizar una difusión de las ventajas de la nueva forma de efectuar las retenciones, poniendo énfasis en la optimización del tiempo de respuesta, en el registro en línea de la recepción de las comunicaciones por parte del tribunal a tesorería; y en el medio de pago, que al ser por nómina será más expedito, evitando con esto la generación de cheques y que estos caduquen y/o se acumulen dineros en la cuenta corriente del tribunal. Además de mencionar que con la nueva forma de realizar las retenciones se proporcionará al tribunal el depósito de forma inmediata, lo que permitirá reducir el tiempo de espera de los certificados de depósito por la extracción de éstos en línea desde el Portal de Costas.
2. Generar las capacitaciones necesarias a los informáticos y monitores zonales para entregar un apoyo eficiente y eficaz a los tribunales del país.

Con fecha 13 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la capacitación del punto 2 y se espera que durante el año 2018 la competencia de Cobranza se encuentre funcionando completamente con este sistema de interconexión, para luego ir sumando, paulatinamente, a las demás competencias.

### 3. MESA DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PARA MEJORAR LA TRAMITACIÓN DE LAS CAUSAS DE COBRANZA PREVISIONAL

Con el objeto de profundizar el estudio de los problemas que se presentan en la tramitación de las causas previsionales por las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, la Unidad de Apoyo de la Reforma Procesal Laboral de la Excm. Corte Suprema conformó una mesa de trabajo nacional compuesta por Jueces representantes de cada zona geográfica del país y el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Las jornadas de trabajo de la mesa se llevaron a cabo desde fines del mes de julio de 2016 acuerdo al siguiente cronograma:

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN	26 y 27 de julio de 2016
SEGUNDA SESIÓN	9 y 10 de Agosto de 2016
TERCERA SESIÓN	23 y 24 de agosto de 2016
CUARTA SESIÓN	6 y 7 de septiembre de 2016
QUINTA SESIÓN	27 y 28 de septiembre de 2016
SEXTA SESIÓN	12 y 13 de octubre de 2016
SÉPTIMA SESIÓN	13 de diciembre de 2016

El trabajo comenzó analizando la información obtenida en la encuesta aplicada a los 141 Tribunales con competencia en materia de cobranza previsional, obtenidas mediante la Circular N° 198-DDI.

Adicionalmente, la mesa revisó el informe "Análisis y propuesta para reducir la evasión, sub-declaración y la cobranza judicial de la cotización previsional", encargado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a la Corporación CIEDESS y, a partir de este trabajo, se extrajeron 66 propuestas, tanto modificatorias como de propuestas que pudieran resultar fundamentales.

Con el propósito de profundizar en los problemas detectados, la mesa se reunió con los principales actores que participan en el proceso de recaudación, fiscalización y cobro de las cotizaciones previsionales; a saber los siguientes:

1. Superintendencia de Pensiones
2. Dirección del Trabajo
3. Tesorería General de la República
4. Ministerio del Trabajo y Previsión Social
5. Ministerio de Justicia
6. Administradora de Fondos de Pensiones Capital
7. Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum
8. Administradora de Fondos de Pensiones Habitat
9. Administradora de Fondos de Pensiones Modelo
10. Administradora de Fondos de Pensiones Plan Vital
11. Administradora de Fondos de Pensiones Provida
12. Administradora de Fondos de Cesantía
13. PREVIRED
14. Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones

15. Comité de fiscales de Administradoras de Fondos de Pensiones
16. Estudio Jurídico Colectron
17. Estudio Jurídico Orpro S.A.
18. Estudio Jurídico Juan Manuel López
19. Estudio Jurídico Cobralet
20. Estudio Jurídico Alicia Soto
21. Estudio Jurídico Patricio Elgueta Adrovez
22. Asociación Nacional Receptores
23. Asociación Metropolitana Receptores

En la primera sesión de la mesa se planteó como objetivo general reflexionar, desde el Poder Judicial, sobre las medidas que se requieren para que el procedimiento de cobranza previsional funcione correctamente, se pueda reducir el inventario de causas y se puedan subsanar los problemas que se presentan previo a que las causas se judicialicen.

El objetivo de la segunda sesión fue establecer cuáles serían las prioridades de la mesa de trabajo, incorporando además propuestas propias. Para ello se profundizó en los problemas asociados a cada una de las propuestas prioritarias con el objetivo de darlo a conocer a las Instituciones correspondientes. Conjuntamente se identificaron los actores según su nivel de interés, influencia e impacto en la solución de los problemas detectados. Realizado este trabajo, se priorizaron nueve iniciativas.

La tercera sesión se enfocó en realizar una serie de preguntas a las Instituciones participantes con el objetivo de generar un debate acerca de los problemas existentes en el procedimiento de cobranza previsional, atendiendo la óptica de cada uno de ellos. Los invitados fueron la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones quienes concurren con representantes de las seis AFP, la AFC y PREVIRED, los que realizaron una presentación para contextualizar la situación que actualmente viven como instituciones y en relación a los Estudios Jurídicos con los que trabajan; la Superintendencia de Pensiones, a quienes se les consultó acerca del procedimiento y fiscalización que ejercen sobre las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Administradora de Fondos de Cesantía, una vez que se ha judicializado la causa y se les presentan las propuestas conformadas por la mesa; seis Estudios Jurídicos a quienes se les hicieron una serie de preguntas vinculadas principalmente a la relación con los receptores y a los problemas existentes en las notificaciones; representantes de la Asociación Nacional y de la Asociación Metropolitana de receptores judiciales, a quienes se les consultó acerca de los motivos de los problemas detectados en la realización de las notificaciones en las causas de cobranza previsional, las relaciones con los Estudios Jurídicos y con las Administradoras de Fondo de Pensiones y Cesantía.

La cuarta sesión se centró en conocer las formas en las que se afecta el cobro de las cotizaciones previsionales mediante el accionar del Ministerio Público y la Dirección del Trabajo, y se analizó la propuesta presentada por los Receptores Judiciales en la sesión anterior. El Ministerio Público hizo alusión a la complejidad de la persecución de la apropiación indebida y las dificultades en la configuración y acreditación del tipo penal en el caso de la cobranza previsional.

Por otra parte, la mesa dio a conocer a la Dirección del Trabajo las propuestas para realizar un trabajo en conjunto con miras a crear una base de registro de relaciones laborales, mejorar la fiscalización por medio de interconexión con otras instituciones, modificaciones en la actual legislación de cobranza, entre otras.

En la quinta sesión de las mesas de trabajo, se realizó una reunión ampliada en la que se invitó a los actores previamente enumerados, a excepción de los estudios jurídicos. Esta mesa fue

presidida por el Ministro de la Excma. Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera. En ella se efectuó un diagnóstico de la competencia, dando a conocer los problemas detectados en las sesiones anteriores, debatiendo las acciones a seguir para solucionarlos mediante la formulación de una serie de propuestas.

La sexta sesión se avocó a la revisión de la Circular N° 1504 de la Superintendencia de Pensiones con el objeto de generar un documento que incluya todas las modificaciones que requiere para contribuir efectivamente a la tramitación judicial de causas. Lo mismo se realizó respecto de la Ley N° 17.322, específicamente respecto al artículo 4 BIS que regula la negligencia de las Administradoras en la tramitación de las causas de cobranza previsional.

En atención a todo lo señalado, las propuestas finales de la mesa se enfocaron en cuatro áreas:

- Modificaciones a la Ley N° 17.322
- Modificaciones en la forma de notificación
- Creación de un Registro Nacional de Empleadores
- Modificación reglamentaria a la Circular N°1504

#### **4. SEMINARIO “PROCEDIMIENTO DE COBRANZA PREVISIONAL: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, ROL DE LAS AFP EN LA TRAMITACIÓN Y DESAFÍOS ACTUALES TRAS 10 AÑOS DE LA REFORMA PROCESAL LABORAL”**

Realizado el miércoles 14 de diciembre de 2016 en el Salón de Honor de la Excma. Corte Suprema, la actividad contó con la asistencia de 150 personas, y fue inaugurado por el Ministro de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera, abordándose las siguientes materias:

- Bloque 1°: Análisis tras 10 años de la Reforma Procesal Laboral, a cargo de los siguientes expositores:
  - o **Esteban Paiva Jara**, Jefe del Sub Departamento de Modernización del Departamento de Desarrollo Institucional.
  - o **Wilma Matte Zamorano**, Jueza del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel.
  - o **Tita Aranguiz**, Fiscal de la Corte de Apelaciones de San Miguel.
  - o **María Eugenia Montt Retamales**, Abogada Integrante de la Corte de Apelaciones de San Miguel y docente de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Chile y Universidad Diego Portales.
  - o **Verónica Fernández Omar**, Docente de Derecho de la Seguridad Social de la Universidad de Chile.
- Bloque 2°: Rol del Estado en el cobro de cotizaciones previsionales y la afectación a los derechos fundamentales de los trabajadores, a cargo de los siguientes expositores:
  - o **Catalina Albornoz Jiménez**, Jefe de Proyectos Área Laboral y Cobranza Previsional del Departamento de Desarrollo Institucional.
  - o **Francisco Tapia Guerrero**, Docente de Derecho Laboral y Seguridad Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
  - o **Álvaro Pérez – Ragone**, Docente de Derecho Procesal de la Universidad Gabriela Mistral.
  - o **Luis Cordero Vega**, Docente de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile.

El objetivo de esta actividad fue por un lado presentar los resultados de la mesa de trabajo que se conformó con el objetivo de detectar, analizar y reflexionar sobre los problemas que

actualmente enfrenta el procedimiento de cobranza previsional; y por otro, dar a conocer las propuestas de soluciones a los problemas identificados y que impiden que las causas de cobro previsional se tramiten adecuadamente en el sistema de justicia.

Del mismo modo, se presentó la metodología en torno a la cual se desarrolló el trabajo de la mesa y las Instituciones con quienes se sostuvieron tanto reuniones bilaterales como ampliadas.

Este trabajo permitió enfocar y analizar la problemática de la cobranza previsional, conociendo las distintas perspectivas de las Instituciones vinculadas, generando la oportunidad para que dichos organismos expusieran su visión sobre la materia. Esto último permitió una comprensión más acabada de la información obtenida a partir de datos estadísticos e informes empíricos previos.

El Seminario se constituyó como una oportunidad para que los asistentes pudieran integrar la visión académica en relación a los problemas prácticos que enfrenta la judicatura y a las soluciones que proponen personas expertas en el área.

##### **5. LANZAMIENTO DE LIBRO “DESAFÍOS Y PROPUESTAS AL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA PREVISIONAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTERINSTITUCIONAL”**

El 06 de septiembre de 2017 y previas palabras de bienvenida del Presidente de la Corte Suprema don Hugo Dolmestch Urrea, la Unidad de Apoyo de la Reforma Procesal Laboral, en colaboración con el Departamento de Desarrollo Institucional, presentó en el salón de honor de la Corte Suprema una investigación enfocada en la revisión, análisis y propuestas de las problemáticas que actualmente enfrenta el procedimiento de cobranza previsional tras diez años de la implementación de su reforma.

El objetivo de esta investigación fue poner de relieve las principales problemáticas del actual procedimiento de cobranza previsional de boca de los propios intervinientes. Esta tarea contó con una metodología de trabajo participativa, en la que se realizó un cruce de datos cuantitativos y cualitativos. Los primeros, se enfocaron en encuestas aplicadas a los tribunales con competencia en cobranza previsional, análisis estadísticos y revisión de informes empíricos de otras Instituciones.

Por otro lado, los datos cualitativos se dieron a conocer mediante videoconferencias con los Ministros de las Cortes de Apelaciones encargos de la Unidad en sus respectivas jurisdicciones, y en el desarrollo de la mesa de trabajo conformada por jueces de diferentes jurisdicciones, a la que se invitó a las Instituciones vinculadas al procedimiento de cobranza previsional: Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía, Dirección del Trabajo, Superintendencia de Pensiones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, entre otros actores.

A partir del trabajo de la mesa, se desarrollaron una serie de propuestas en torno a solucionar los problemas detectados, las que fueron debatidas y validadas en conjunto con los intervinientes. Con ello se buscó generar un compromiso por parte de las Instituciones para su efectiva implementación. Además, estas propuestas fueron, hasta su supresión, supervisadas por la Unidad de manera de generar cursos de acción para la continuidad del trabajo realizado. Desde el 22 de mayo de 2017 en adelante, ha sido el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial el encargado de hacer un seguimiento de los acuerdos alcanzados.

## 6. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN PARA JUECES DE TRIBUNALES LABORALES ESPECIALIZADOS

El objetivo de este proyecto fue capacitar a los jueces de los Juzgados de Letras del Trabajo y los Juzgados Mixtos que poseen esta competencia, en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas que les permitan mejorar la forma en que llevan a cabo los procedimientos de conciliación durante las audiencias.

La capacitación fue uno de los temas que quedó pendiente de realizar desde el año 2016 y es una de las medidas que la Unidad de Apoyo de la Reforma Procesal Laboral de la Excm. Corte Suprema, a través del Departamento de Desarrollo Institucional, decidió poner en marcha, en miras a fortalecer a la judicatura de la competencia. Esta resolución se tomó en atención a que durante el año 2016 se remitió una Circular a los Juzgados de Letras del Trabajo del país, en donde se les solicitaba informar los problemas prácticos observados. De las respuestas recibidas, se constató la necesidad específica de esta capacitación para la competencia, debido a las dificultades que existen en la práctica al intentar que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo. Aunado a ello, el Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2020 tiene entre sus objetivos aumentar sostenidamente las causas que se resuelven mediante sistemas alternativos de solución de conflictos, entre ellos, la conciliación.

De acuerdo a datos levantados por esta Unidad de Apoyo, la conciliación en materia laboral apunta principalmente a la resolución de conflictos vinculados con dinero; donde se deben concertar intereses contrapuestos de abogados que, normalmente, tienen instrucción directa de perseverar en el caso hasta llevarlo a etapa de juicio, sin conciliar, y otras Instituciones, como la Defensoría Laboral, que tienden a tratar de llegar a acuerdos.

Frente a este escenario, los jueces requieren conocer en qué tipos de conflictos, frente a qué elementos y/o bajo qué condiciones, es posible aplicar la metodología propuesta para resolver conflictos laborales.

Por estos motivos, en las bases técnicas de la licitación se solicitó aplicar una metodología práctica, basada en talleres, que contengan técnicas que les permitan a los jueces arribar a intereses comunes de las partes, identificando cuáles son los límites y excesos en la conciliación, fortaleciendo habilidades blandas que faciliten conciliar más y obtener acuerdos de mejor calidad. Del mismo modo, el taller debe contener instancias de retroalimentación e intercambio de experiencias entre los jueces participantes.

Este curso fue adjudicado por la Universidad Alberto Hurtado y se realizó en 5 talleres de dos días cada uno y contó con la participación de 74 jueces, en las fechas y con el programa que se señalan a continuación:

### - FECHAS:

FECHAS DE REALIZACIÓN DEL TALLER		Nº DE PARTICIPANTES
1.	26 y 27 de septiembre de 2018	20
2.	3 y 4 de octubre de 2018	16
3.	24 y 25 de octubre de 2018	8
4.	8 y 9 de noviembre de 2018	16
5.	16 y 17 de noviembre de 2018	14
<b>TOTAL</b>		<b>74</b>

- PROGRAMA

PRIMER DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
Bienvenida	8:30 – 9:30	Presentación de los objetivos del curso. Ejercicio 1.
<b>Módulo 1. Teoría del conflicto</b>  Reflexionar sobre las características del conflicto en general y laboral en particular.	9:30-10:30	Identificación y elementos del conflicto laboral. Tipos de procedimiento (monitorio-ordinario) - materias que facilitan o no los acuerdos. - terceros intervinientes y su rol respecto de los acuerdos (intereses/agendas)  Ejercicio 2
	10:30- 11:00	Puesta en común y reflexión acerca del conflicto en el ámbito laboral
	<b>Pausa para café</b>	
<b>Módulo 2</b>  Los métodos colaborativos de resolución de conflictos. Sus características y objetivos. La conciliación. Características, objetivos, procesos y etapa.	11:20- 12:30	Ejercicio 3
	12:30-13:30	Reflexión común en base a preguntas y presentación. Límites y objetivos del rol del juez como conciliador.
<b>Pausa para Almorzar</b>		
<b>Módulo 3.</b>  Identificación de intereses y Herramientas para mejorar la Comunicación	14:00-15:30	Sobre comunicación en la negociación o sobre Lenguaje no verbal.  Discurso Inicial.  Ejercicio 4  Elementos para crear confianza en la audiencia
	15:30- 16:00	Reflexión común en base a pregunta y presentaciones
	16:00 -17:15	Posiciones e intereses en conflicto. Ejercicio 5
	17:15 – 17:30	Evaluación del cierre del día.

SEGUNDO DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
<b>Bienvenida</b>	8:30 – 9:00	Bienvenida y evaluación jornada anterior.
<b>Módulo 1.</b>	9:00-10:30	Habilidades básicas de comunicación entre partes: Escucha Activa, Resumen y Parfraseo, preguntas y sus implicancias en la efectividad de la comunicación.  Presentación con combinación de ejercicios prácticos
	10:30- 11:00	Reflexión común acerca de los ejercicios y la comunicación
<b>Pausa para café</b>	<b>11:00-11:20</b>	
<b>Módulo 2</b>	11:20- 13:00	Continuación ejercicios sobre comunicación efectiva en la comunicación
<b>Pausa para Almorzar</b>	<b>14:00-15:00</b>	
<b>Módulo 3.</b>	15:00-16:00	Ejercicio de Role playing para ejercitar audiencia de conciliación.
<b>Pausa para café</b>	<b>16:00-16:10</b>	
	16:15- 17:00	Ejercicio de Role playing para ejercitar audiencia de conciliación.
	17:00-17:15	Evaluación final del curso Reflexión sobre el ejercicio
	17:15 – 17:30	Presentación final y síntesis de aprendizajes vistos en la jornada  Cierre jornada del día.

## **7. CONSULTA A LOS TRIBUNALES LABORALES ACERCA DE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN.**

Se realizó una consulta a nivel nacional respecto a los problemas y/o dificultades que identifican los Jueces en el procedimiento laboral, para esto se replicó la metodología utilizada previa a la conformación de las mesas de trabajo que fueron realizadas en materia de cobranza previsional y con el fin de estudiar la necesidad de implementar mesas en materia laboral.

Esta consulta se encuentra actualmente en etapa de consolidar los resultados.

## **II. ACCIONES QUE QUEDARON PENDIENTES DE REALIZAR EN EL AÑO JUDICIAL 2017**

1. Elaboración e implementación de proyectos de interconexión con:

1.1. Dirección del Trabajo.

1.2. Policías de Investigaciones y Carabineros para gestionar órdenes y contra órdenes de arresto en el proceso de cobranza previsional.

Este proyecto se encuentra paralizado en atención a que las Instituciones no cuentan con presupuesto asociado para llevarlo a cabo.

Elaborar informe sobre la necesidad de crear un tercer Tribunal laboral en Santiago, en razón al aumento de Jueces en la materia. Conjuntamente se realizará un estudio sobre la proyección de Jueces y funcionarios necesarios para la futura creación de tribunales

## **III. ACCIONES QUE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL SUB DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, TIENE PLANIFICADO EJECUTAR EN MATERIA DE LABORAL Y COBRANZA PARA EL AÑO JUDICIAL 2018 -2019**

1. Modernizar el giro de cheques reemplazando la actual forma de realizar los pagos por una transacción electrónica en cuentas RUT de los beneficiarios/destinatarios o en cuentas corrientes o vista informadas a través de la página web del PJUD (OJV).
2. Implementar una unidad de apoyo o una tecnología que permita a los magistrados calcular adecuadamente los montos de las prestaciones demandadas y que son objeto de la sentencia.
3. Definir y analizar los proyectos de ley que puedan tener impacto en materia Laboral y de Cobranza laboral anticipando riesgos y realizando pilotos para una mejor gestión e implementación.
4. Generar formas de notificación expeditas aprovechando la información que puede ser proporcionada por instituciones relacionadas.
5. Crear un pool de jueces y una unidad especializada en tribunales para que se encargue de analizar causas con posibilidades de alcanzar términos alternativos de conflicto, permitiendo la derivación de causas a dichos jueces especializados.

## **IV. ESTADO DE GASTOS DE LOS PROYECTOS EFECTUADOS EL AÑO JUDICIAL 2016 Y 2017**

Atendido a que en los proyectos antes descritos se estableció un presupuesto acorde para su realización, a continuación se presenta el presupuesto por año, el cual ha sido desglosado por proyecto y actividades comprendidas en estos.

## PROYECTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016

Durante el año 2016 la Unidad planificó realizar los siguientes proyectos:

1. Mesa de trabajo con representantes de la competencia de cobranza laboral y previsional
2. Seminario para presentar los resultados de las Mesas de trabajo
3. Taller en conciliación para jueces con competencia en materia laboral

Previo al análisis del detalle presupuestario, cabe tener presente que durante dicho año sólo se ejecutó el proyecto relativo a la mesa de trabajo y el respectivo Seminario para dar a conocer los resultados de la investigación sobre cobranza laboral y previsional. Esto, en razón de dificultades en la implementación de todas las actividades de forma simultánea.

Por tal motivo, la Unidad decidió traspasar, para el año 2017, el proyecto de "Taller en conciliación para jueces con competencia en materia laboral" y "publicación y lanzamiento del informe sobre el trabajo de la mesa de cobranza laboral y previsional". Esto se realizó en virtud de una reserva presupuestaria.

**Cuadro N°1 Presupuesto**

	Presupuesto	\$
Gastos 2016		\$ 8.628.324

Como se puede apreciar en el cuadro N° 1, se gastó un total de **\$8.628.324** en la ejecución del proyecto de Mesas de trabajo y posterior Seminario. De esta manera, tal como se señaló, se realizó una reserva de presupuesto para la ejecución del proyecto de Taller en conciliación para jueces laborales y la publicación y lanzamiento del informe sobre el trabajo de la mesa en materia de cobranza laboral y previsional. Ambos proyectos realizados durante el año 2017.

Se hace presente que el gasto 2016 fue realizado atendiendo a la optimización de los recursos públicos.

## DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2016

Para un análisis de las actividades previamente señaladas, se presenta a continuación una serie de cuadros que detallan los gastos.

**Cuadro N°2 Actividades**

	Gastos 2016	\$
Mesa Trabajo		\$ 4.390.704
Seminario		\$ 4.237.620
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.628.324</b>

Se aprecia que en la implementación de la Mesa de Trabajo se ejecutó un total de \$4.390.704 y en el desarrollo del Seminario un total de \$4.237.620, sumando un total de \$8.628.324 de gastos.

### 1. Mesa de Trabajo en Cobranza Laboral y Previsional

La Mesa de Trabajo se desarrolló en un total de siete jornadas, de dos días cada una, a excepción de la última que fue sólo de un día. Las jornadas se llevaron a cabo entre los meses de julio y diciembre de 2016.

Para la generación de las mesas de trabajo, fue necesario contar con servicio de *coffe break*, salón y audio.

En el siguiente cuadro se aprecia el detalle de los gastos realizados en la Mesa de trabajo.

**Cuadro N°3 detalle Mesa de Trabajo**

Mesa de Trabajo	Salones	Coffee Break	Audio	Otros
Jornada 27 -28 de julio	\$ 51.400	\$ 367.186		
Jornada 9-10 de agosto	\$ 51.400	\$ 374.612		
Jornada 23-24 de agosto	\$ 51.400	\$ 524.140		
Jornada 6 -7 de septiembre	\$ 51.400	\$ 329.571		
Jornada 27-28 de septiembre	\$ 83.200	\$ 653.936	\$ 404.600	
Jornada 12-13 de octubre	\$ 51.400	\$ 336.151		
Jornada 13 de diciembre	\$ 25.600	\$ 154.224		
Otros <sup>1</sup>		\$ 880.484		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 365.800</b>	<b>\$ 3.591.220</b>	<b>\$ 404.600</b>	<b>\$ 29.084</b>

Como se desprende del cuadro N° 3, los gastos permanentes que se ejecutaron durante la mesa fueron el arriendo del salón y los gastos por *coffe break*. El arriendo del audio sólo se incluyó en el desarrollo de la mesa ampliada de 27 y 28 de septiembre. Ahora bien, el gasto total realizado por mesa fue el siguiente:

**Cuadro N°4 Gasto Total por Mesa de Trabajo**

Mesas de Trabajo	Total Por Mesa
Jornada 27 -28 de julio	\$ 418.586
Jornada 9-10 de agosto	\$ 426.012
Jornada 23-24 de agosto	\$ 575.540
Jornada 6 -7 de septiembre	\$ 380.971
Jornada 27-28 de septiembre	\$ 1.141.736
Jornada 12-13 de octubre	\$ 387.551
Jornada 13 de diciembre	\$ 179.824
Otros	\$ 880.484
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.390.704</b>

## 2. Seminario de Cobranza Laboral y Previsional

El Seminario se realizó el día 14 de diciembre de 2016, en la jornada de la tarde. En él se presentaron los resultados de la mesa de trabajo y los compromisos que las Instituciones adquirieron para un trabajo continuo de mejoras.

Los gastos en que se incurrió para la realización del Seminario fueron los siguientes:

**Cuadro N°5 Detalle Gasto Seminario**

Seminario	Valor Gastos
-----------	--------------

<sup>1</sup> El ítem "Otros" corresponde a los gastos en materiales y activades utilizados en el desarrollo de la mesa para la identificación de las problemáticas.

<i>Coffee Break</i>	\$	1.996.225
Materiales de Apoyo	\$	2.126.751
Transcripción seminario para informe final	\$	114.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4.237.376</b>

#### **DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2017**

Durante el año 2017 la Unidad de Apoyo de la Reforma Procesal Laboral, trabajó en tres iniciativas, dos de las cuales se ejecutaron con el presupuesto reservado del año 2016.

Los proyectos planificados para realizar durante el año 2017 fueron:

1. Taller en conciliación para jueces con competencia en materia laboral
2. Publicación y Lanzamiento del informe sobre el trabajo de la mesa de cobranza laboral y previsional.”
3. Consultoría para identificar la necesidad de crear centros de notificaciones para los Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional.

Para la realización de estos proyectos, durante el año 2017 se gastó un total de **\$ 29.042.398**. A continuación se muestra la administración del presupuesto 2017.

**Cuadro N°6 Detalle Gasto Seminario**

	Presupuesto	\$
Gastos 2017	\$	29.042.398

Se hace presente que el gasto 2017 fue realizado atendiendo a la optimización de los recursos públicos.

#### **1. Taller en conciliación para jueces con competencia en materia laboral**

El proceso de licitación se dio inicio durante el mes de mayo 2017, Atendido a que el proceso de licitación y adjudicación de la misma fue extenso, y se dio comienzo a los talleres en el mes de septiembre del 2017. Adjudicándosele la Universidad Alberto Hurtado.

La ejecución presupuestaria de este proyecto contemplo los siguientes gastos:

**Cuadro N° 7 Presupuesto para Taller en conciliación**

	Presupuesto	\$
<i>Coffee break</i>	\$	2.010.545
Materiales (block)	\$	281.649
Licitación Pública adjudicada	\$	22.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>24.792.194</b>

La realización del taller contempló 5 jornadas, cada una de 2 días y los grupos que compusieron estas jornadas fluctuaron entre los 8 y 20 participantes, los que provenían tanto de tribunales especializados como mixtos. Los talleres se impartieron de la siguiente forma:

1. Primer taller los días 26 – 27 de septiembre
2. Segundo taller los días 3 – 4 de octubre
3. Tercer taller los días 24 – 25 de octubre

4. Cuarto taller los días 8 – 9 de noviembre
5. Quinto taller los días 16 – 17 de noviembre

## 2. **Publicación y lanzamiento de informe sobre trabajo de la mesa de cobranza laboral y previsional**

Con el levantamiento de problemáticas y propuestas realizadas por la mesa de cobranza laboral y previsional realizada el año 2016, se generó un documento que da cuenta de ellas, con el fin de difundir los hallazgos y las reflexiones efectuadas por los Magistrados, Instituciones y DDI. Asimismo, estas problemáticas fueron relevadas y trabajadas a lo largo del taller, en cada una de las jornadas, con en el objetivo de impulsar las propuestas realizadas y darle otras herramientas a los magistrados de la competencia.

Para este proyecto se contemplaron las siguientes actividades:

- Servicio de imprenta y edición
- Cóctel
- Materiales

A continuación se detalla el gasto incurrido en dichas actividades.

**Cuadro N° 8 Presupuesto a utilizar en el lanzamiento**

Presupuesto	\$
Servicio de imprenta y edición	\$ 2.838.686
Servicio de cóctel	\$ 1.145.850
Materiales, detalle	-
- Pendones	\$ 144.000
- Invitaciones	\$ 49.000
- Mailing	\$ 42.000
- IVA concepto materiales	\$ 42.418
- Descuento convenio marco concepto materiales	\$ - 11.750
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.250.204</b>